

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 1 de 10

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN
NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Decreto No. 024 de Abril 12 de 2023, expedido por el Alcalde Encargado del Municipio Florida – Valle del Cauca, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 14 Y 15 DEL BARRIO LA CASILDA 2 DEL MUNICIPIO DE FLORIDA”** con código **BPIN 2023762750062**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de la estrategia de *“Vías para el desarrollo”*, y el programa de *“Pavimentar 2 Km de red vial urbana. Ejecutar 2 proyectos para la construcción de pavimento en vías urbanas”* Información que se reza en el Plan de Desarrollo Municipal *“Florida Avanza Unida 2020-2023”*.

En la MGA del proyecto se indicó que Actualmente la urbanización la Casilda no cuenta con acceso a infraestructura vial acorde a las necesidades de la comunidad, puesto que en épocas invernales resulta muy complejo el ingreso a la urbanización en los medios de transporte habituales, tales como: bicicleta, motocicleta y vehículos particulares y de transporte público. Es importante destacar que en temporada de verano los vehículos producen contaminación visual y auditiva como consecuencia del polvo de la tierra, lo que es traduce al aumento del riesgo de contaminación ambiental, deterioro de las casas construidas en el sector y afectaciones en la salud de los habitantes tales como: infecciones gripales, dermatológicas y oftalmológicas. Lo anterior se da por el deterioro en la superficie de rodadura, ya que las vías se encuentran en su estado natural, y el drenaje superficial es insuficiente, y, por otra parte, los vehículos sufren daños por el estado de la vía. Así mismo, se identifica que el mantenimiento periódico o rutinario de la rasante es insuficiente.

El tiempo de desplazamiento en momentos de alto flujo vehicular en la carrera 8 entre calles 14 y 15 de la urbanización la Casilda 2 del municipio de Florida es de 0,55 minutos en promedio para un trayecto de 0,070 kilómetros aproximadamente.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 10

La alternativa comprende la construcción de 0,070 kilómetros de pavimento en concreto rígido en la carrera 8 entre calles 14 y 15 de la urbanización la Casilda 2 con un ancho de 6,3 m de ancho, dónde se pavimentarán. La vía no tiene ni nunca ha tenido una estructura de pavimento desde que se construyó el barrio, el sector de estudio es un sector donde se proyecta el crecimiento de la ciudad.

se considera un espesor de losa de 22 centímetros con una superficie de apoyo correspondiente a una base granular de 15 cm, como una primer alternativa constructiva para efectos de optimización económica se propone una estructura constituida por una losa de MR 40 con espesor de 200mm y una base tipo INVIAS con al menos 300mm de espesor, se realizará un relleno inicial con una capa de 500mm de espesor con material seleccionado (afirmado) para mejorar las condiciones de soporte de la subrasante, esto teniendo en cuenta la profundidad donde se estableció el estrato en donde se adoptó el CBR de diseño, según las especificaciones técnicas estipuladas por el INVIAS, la cual tendrá una duración de construcción de 4 meses 1 mes de etapa precontractual, 2 meses de ejecución y 1 mes de etapa de cierre de la obra. Se realizarán las siguientes actividades principales.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

Excavaciones en material común de la explanación canales y préstamos.

Conformación de compactación de subrasante.

Suministro de material seleccionado tipo roca muerta para vías

Suministro e instalación de material granular tipo Invias para sub base, compactada. obras de pavimentación.

Construcción de placa o losa de concreto.

Para los mejoramientos de los andenes se realizará: complemento anden 3000 psi E=10cm Incluye Refuerzo y Dilataciones En los sumideros y tapas de cámaras de inspección (telefónicas, eléctricas, acueducto, alcantarillado y demás, se usarán juntas de expansión según el caso.

- Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

Objeto:

“PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 14 Y 15 DEL BARRIO LA CASILDA 2 DEL MUNICIPIO DE FLORIDA”

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA
Y DESARROLLO SOCIAL -
FONPACÍFICO
NIT. 901.039.684-5**

Código:
120.26.1

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación
01/04/2021

Página 3 de 10

		MUNICIPIO DE FLORIDA - VALLE DEL CAUCA		PRESUPUESTO	
				DE OBRA	
Obra:		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 14 - 15 MUNICIPIO DE FLORIDA		FECHA:	2-sep-23
					Florida

N°	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	Costo Total
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 14 - 15						
1	PRELIMINARES					
1,1	210,2,2	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	441,00	\$ 12.764,02	\$ 5.628.933,00
1,2	900,2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRETAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000 M) MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M)	M3/KM	15640,42	\$ 1.937,21	\$ 30.298.776,00
2	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO					
2,1	310,1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	441,00	\$ 1.368	\$ 603.169,00
2,2	232,1	GEOTEXTIL PARA ESTABILIZACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE	M2	441,00	\$ 8.324	\$ 3.670.724,00
2,3	311,1	AFIRMADO	M3	220,50	\$ 142.733	\$ 31.472.627,00
2,4	330,3	BASE GRANULAR CLASE C	M3	132,30	\$ 196.996	\$ 26.062.571,00
2,5	500,1	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	M3	88,20	\$ 715.289	\$ 63.088.460,00
2,6	672,1	BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN SITU; NO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	140,00	\$ 38.197	\$ 5.347.606,24
2,7	640,1	ACERO REFUERZO FY 4200 MPA	KG	363,73	\$ 8.753	\$ 3.183.761,00
3	ANDENES					
3,1	600.2.3	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	55,49	\$ 44.562	\$ 2.472.641,33
3,2	610,2	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	44,39	\$ 73.020	\$ 3.241.338,11
3,3	APU-1	ANDEN EN CONCRETO 10 CM 3000 PSI	M2	221,95	\$ 69.507	\$ 15.426.977,17
3,4	APU-2	MALLA ELECTROSOLDADA M-0.84	KLS	237,49	\$ 8.075	\$ 1.917.689,13
4	DOMICILIARIAS LOTES VACIOS					
4,1	APU-3	DOMICILIARIA EN PF+UAD 3"x1/2"	UND	6,00	\$ 167.894	\$ 1.007.364,00
4,2	APU-4	CAJA INSPECCION 60x60 CM [CONCRETO]	UND	6,00	\$ 360.078	\$ 2.160.468,00
4,3	APU-5	TUB PVC NOVAFORT 6"	ML	39,00	\$ 66.097	\$ 2.577.783,00
4,4	APU-6	SILLA YEE NOVAFORT DIAMETRO DE 6" A 12"	UND	6,00	\$ 428.868	\$ 2.573.208,00
5	SEÑALIZACION					
5,1	700,1	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO	ML	210,000	\$ 2.378	\$ 499.315,04
5,2	700,3	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	M2	10,000	\$ 36.278	\$ 362.776,18
5,3	710,1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR, SP Y/O SI, TABLERO EN LÁMINA CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV (75X75 cm)	UND	2,000	\$ 613.788	\$ 1.227.576,73

*Items de precios referencia INVIAS regional Valle 2022-1

*Items denominados desde APU-1 hasta APU-6 precios referencia gobernacion del valle 2021, decreto 1-3-1583

*Se considera incremento del IPC del 13,28% según el acumulado para el mes de Marzo 2023 a los valores unitarios; FUENTE: DANE

COSTO DIRECTO		\$ 202.823.763,93
ADMINISTRACION	26%	\$ 52.994.973,00
IMPREVISTOS	1%	\$ 2.028.238,00
UTILIDAD	5%	\$ 10.141.188,00

PMA	\$ 18.209.376,00
PMT	\$ 12.372.361,00
COSTO TOTAL OBRA	\$ 298.569.900

Tipo de Contrato:
ORDEN DE OBRA

Plazo de Ejecución:
DOS (02) MESES contados a partir del acta de inicio.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 4 de 10	

Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución de la obra se llevará a cabo en el municipio de Florida, Valle del Cauca.

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (30%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 70%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que se haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA". Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$298.569.900=) M/CTE.** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 5 de 10

Gobernación del Valle de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías – SGR

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 15723 del 26 de Septiembre de 2023 del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	1000

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 10

deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACIFICO	ASOCIADO TENICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		100%	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		100%	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico			100%
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 10

Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
---	--------------------------------------	--	-------------	--

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

ENTIDAD PÚBLICA BENEFICIARIA: **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO**

AFIANZADO: El Asociado técnico.

VIGENCIA: SESENTA (60) DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y EL MUNICIPIO DE FLORIDA – VALLE DEL CAUCA con NIT 800.100.519-1, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato, hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y (06) meses más
- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (06) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 8 de 10	

- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 10% del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TECNICO y FONPACIFICO Y EL MUNICIPIO DE FLORIDA – VALLE DEL CAUCA con NIT 800.100.519-1, debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

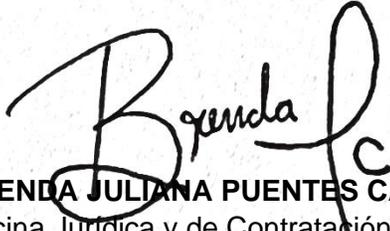
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 10

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 10 de 10	

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los cuatro (04) días del mes de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).


BRENDA JULIANA PUENTES CARMONA
Oficina Jurídica y de Contratación.

Proyectó: Brenda Juliana Puentes – Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.